La aprovo y acepto el dor
mateo y fuero lo necesario

Sobre q. alguaciles de carta vecina quitan en la jurisdicion de Tamd. a hacer auto

En esta ajunta mo. el dor. Juan
de la Cruz y con relacion que avia
tenido carta de Bernave que
vero alcalde de fuente del
alamo desta jurisdicion
diciendo que algunos de la
ciudad de Cartagena entraban
en los terminos de Tamd. con
bare de sustraer a hacer al
gunas diligencias y aviendo
reparado de Tamd. en el desacato
y que no se puede hacer sin
venir a Tamd. a hacer notorios
los dos pasos en virtud de
que pretenden hacerlos acordo
se les enviare el dho. Bernave que vero
cumpla con las obligaciones de su oficio
advirtiendole que aqualquiera
persona alcalde alguacil
o otro ministro de sustraer
de jurisdicion si entrare en esta
sin orden de el alcalde ni de
Tamd. le prenda luego y con
las prisiones y guarda necesaria
sin dilacion alguna le remita
a las carceles publicas de Tamd.
y si le hicieren notorios algunos
prisiones o desacatos en orden
a que se hagan en esta jurisdicion